

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año \* Extranjero, 45.

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 22 Agosto 1911).

#### SECCION PRIMERA

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

###### REAL DECRETO

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Circularán libremente y sin franqueo alguno por el servicio de Correos del interior del Reino, las tarjetas especiales emitidas por el Consejo Superior de Protección á la infancia y Represión de la mendicidad, dirigidas al Secretario de esta institución, para comunicarle los actos protectores que realicen los particulares. Dichas tarjetas habrán de corresponder exactamente con el modelo enviado á la Dirección general de Correos y Telégrafos, que cuidará de hacerlo conocer á todas las oficinas del Ramo.

Dado en San Sebastián á diez y nueve de

Agosto de mil novecientos once.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, Antonio Barroso y Castillo.

(Gaceta 22 Agosto 1911).

#### SECCION QUINTA

##### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

###### ANUNCIO

Cumpliendo con lo dispuesto en la regla tercera del art. 5.º de la ley de Justicia municipal, se hace pública la lista de los solicitantes á los cargos de Jueces municipales que han de renovarse en 1.º de Enero de 1912, en los pueblos que se expresan, á fin de que en los quince días subsiguientes á la inserción de este anuncio, puedan presentar en la Secretaría de gobierno de la Audiencia territorial observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes; debiendo advertir que los escritos deberán estar extendidos en papel del timbre de dos pesetas y los documentos en el que corresponda.

Provincia de Zaragoza.

Partido judicial de Ateca.

Aranda.—D. Florencio Gea Andaluz, Juez; don Félix Lázaro Ibiza, ídem; D. Pablo Ruiz Ruiz, ídem; D. Mariano Ruiz Ruiz, ídem; D. Miguel García Mostajo, ídem.

Ateca.—D. Felipe Acero Hueso, Juez.

Berdejo.—D. Ramón Soriano Herrero, Juez; don Francisco Arguedas Rubio, ídem; D. Jorge Rubio Sánchez, ídem; D. Roque Carrera Alonso, ídem.

Bijuesca.—D. Victoriano Miguel López, Juez; D. Benjamín Gil Lafuente, ídem; D. Manuel Oliveros Bueno, ídem.

Bubierca.—D. Jorge Franco Sisón, Juez.

Cabolafuente.—D. Antonio Pérez Frax, Juez.

Carenas.—D. Joaquín Melendo Molina, Juez; D. Santos Melendo Lorente, ídem; D. Francisco Casado Tirado, ídem; D. Hipólito Elizondo Bofalluy, ídem; D. Domingo Bueno Mingujón, ídem; D. Marcos Magaña Gil, ídem.

Calmarza.—D. Saturnino Pérez Marco, Juez; D. Juan Manuel Cortés, ídem; D. Rafael Cortés Martínez, ídem; D. José Pérez Escolano, ídem.

Campillo de Aragón.—D. Angel Gotor Calmarza, Juez.

Castejón de las Armas.—D. Julián Pérez Cid, Juez; D. Pedro Martínez Andrea, ídem; D. Domingo Agudo Melendo, ídem.

Cervera de la Cañada.—D. José María Aranda Gómez, Juez.

Cetina.—D. Andrés Berdaín Conesa, Juez.

*Partido judicial de Belchite.*

Aguilón.—D. Celilio García Ramón, Juez.

Almonacid de la Cuba.—D. Santiago Marco Mínguez, Juez.

Azuara.—D. Luis Fernández Gállego, Juez; don Silverio Fleta Sebastián, ídem; D. Manuel Fleta Sarto, ídem.

Belchite.—D. Vicente Font Garcés, Juez; D. Luis Lacosta Garcés, ídem.

Codo.—D. Gregorio Ascaso Orad, Juez; D. Pedro Pérez López, ídem; D. Manuel Luis Lorente, ídem.

Fuendetodos.—D. Santiago Aznar Marco, Juez.

Herrera.—D. Santiago Bernad Serrano, Juez; D. Eduardo Brinquis Cameo, ídem; D. Serafín Anadón Numancia, ídem; D. José Rubio Marzo, ídem.

Lécera.—D. Pedro Muniesa Lázaro, Juez; don Faustino Bello Quílez, ídem.

*Partido judicial de Borja.*

Agón.—D. Valentín Cros Pallarés, Juez; don Valero Sarría Torres, Juez suplente.

Ainzón.—D. Gregorio Galvete, Juez.

Bisimbre.—D. Carlos Royo Pérez, Juez suplente; D. Cipriano Sarría Cuartero, Juez.

Boquiñeni.—D. Francisco Coscolla Blasco, Juez.

Borja.—D. José San Gil Ena, Juez; D. Luis Ortega Solsona, ídem.

Bulbuenta.—D. Julián García Jiménez, Juez; D. Federico Latorre Luna, ídem; D. Policarpo García Lahuerta, ídem.

Calceña.—D. Crescencio Caballero Caballero, Juez.

Fréscano.—D. José García Ferrández, Juez; D. Eustaquio G. Puértolas Armingol, ídem.

Fuendejalón.—D. León Andís Cuartero, Juez; D. Juan Rodríguez Martínez, ídem; D. Gaudencio Rodríguez Martínez, ídem; D. Ponciano Azuar Diago, ídem.

*Partido judicial de Calatayud.*

Arándiga.—D. Antonio Molinero Marín, Juez; D. José Ramos Lomero, Juez suplente.

Belmonte.—D. Manuel Nájera Herrazquín, Juez; D. Nicasio Castillo Vicente, Juez suplente; D. Faustino Román Vera, Juez.

Brea.—D. Joaquín Asensio Ballestero, Juez; don Juan Forniés Marqueta, ídem; D. Jerónimo Marqueta Marqueta, ídem.

Calatayud.—D. Juan Gualberto Enrique Ostáriz Lausín, Juez; D. Félix Sanz de Larrea Larraga, ídem.

Castejón de Alarba.—D. Santiago Franco Pérez, Juez.

Calatayud.—D. Antonio Lorente Pinilla, Juez. El Frasnó.—D. Saturnino Blas Salanova, Juez; D. Salvador Lázaro Maestro, ídem.

Gotor.—D. Manuel López Saldaña, Juez; don Gregorio Tobajas Sánchez, ídem.

Jarque.—D. Victoriano López Vela, Juez suplente; D. Mauricio Becerril Marco, Juez.

Illueca.—D. Melchor Navarro Saldaña, Juez; D. José Fernando Aznar, ídem; D. Juan Címorra Mercado, ídem; D. Mariano Saldaña Hernández, ídem.

Maluenda.—D. Nicolás Bernal Olivés, Juez.

Mesones.—D. Mariano Andrés Molinero, Juez ó suplente; D. Raimundo Benedit Sisamón, Juez; D. Cosme Aznar Lon, Juez ó suplente.

Munébrega.—D. Vicente Monteagudo Sánchez, Juez; D. Pascual Mateo Ramón, ídem; D. Francisco Luis Lajusticia Mateo, ídem; D. Vicente Bueno Tris, ídem; D. Faustino Navarro Navarro, ídem; D. Juan Manuel León Lajusticia Hernando, ídem; D. Ignacio Tomás Lajusticia Hernando, ídem; D. Pedro Lajusticia Hernando, ídem; D. José María Lajusticia Chueca, ídem.

*Partido judicial de Caspe.*

Caspe.—D. José Miravete Samper, Juez.

Cinco Olivas.—D. José Piazuolo Enfedaque, Juez; D. Pascual Gracia Fando, ídem.

Chiprana.—D. Rudesindo Pallás Muniente, Juez; D. Bonifacio Barriendos Navales, ídem; don Francisco Martínez Navales, Fiscal; D. Jaime Cardiel Rubio, Juez.

Escatrón.—D. José Monesma López, Juez; don Nicolás Colás Villagrasa, ídem; D. Agustín Barriendos Millán, Juez suplente.

Fabara.—D. Jorge Comas Capistrán, Juez suplente.

*Partido judicial de Daroca.*

Abanto-Pardos.—D. Miguel Marco Pérez, Juez; D. José Marco Fernando, ídem.

Acord.—D. Alberto Ortín Abad, Juez; D. José María Lorente Hernando, ídem.

Aguarón.—D. Manuel Esponera Ortiz de Urbina, Juez; D. José María Franco Lorente, ídem; D. Julián Ibáñez Blasco, ídem; D. Joaquín Tejero Garcés, ídem.

Aguarón.—D. Benito Saleté Martínez, Juez. Anento.—D. Joaquín Herrero Gil, Juez; D. Antonio López Belenguer, ídem.

Badules.—D. Manuel Bellido Hernando, Juez; D. Cesáreo Lacasa García, ídem.

Cariñena.—D. Emilio Sorrosal Valero, Juez. Cerveruela.—D. Francisco Eizaguerri Crespo, Juez.



Codos.—D. Leonardo Menés Miñana, Juez; don Pascual Vicente Aladrén; ídem; D. José Herrero Solórzano, ídem; D. José Pérez Vicente, ídem.

Cosuenda.—D. Arturo Tello Gascón, Juez.

Cubel.—D. Isidoro Durán Bernal, Juez; don Cosme Ruiz Asensio, ídem.

Encinacorba.—D. Hipólito Ubide Saleté, Juez.

Fombuena.—D. José Zarazaga Crespo, Juez; D. José Mainar Roche, ídem.

Fuentes de Jiloca.—D. Alejo Martínez Cortes, Juez; D. Gregorio Marco Montón, ídem; don Francisco Acerete Lavilla, ídem.

Gallocanta.—D. José Bruna Cubero, Juez.

Las Cuerlas.—D. José Obón Calderón, Juez; D. Esteban Crespo Vicente, ídem.

Luesma.—D. Andrés Ramón Calvo, Juez.

Mainar.—D. Joaquín Minguillón Felipe, Juez; D. Emilio Malo Racho, ídem.

*Partido judicial de Egea.*

Ardisa.—D. Esteban Tolosana Rivas, Juez; don Antonio Moy Jiménez, ídem; D. Manuel Pemán Albarado, ídem; D. Manuel Apiyuelo Dieste, ídem.

Asín.—D. Francisco Gil Burguete, Juez; D. Domingo Cortés Beltrán, ídem; D. Bartolomé Nivelá Asín, ídem.

Biota.—D. Gaudencio Larraz Otal, Juez; don Sebastián Monsegur Irigoyen, ídem.

Castejón de Valdejasa.—D. Teodoro Sancho Arjol, Juez; D. Isidro Murillo Navarro, ídem.

Egea.—D. José Sánchez Ortiz, Juez; D. Bernabé Lapeña Monteagudo, ídem.

Erla.—D. Escolástico Bandrés Visús, Juez.

Farasdués.—D. Mariano Jiménez Lafita, Juez.

Luna.—D. Miguel Garisa Olmos, Juez; D. Gregorio Moliner Bonet, ídem; D. Benjamín Colón Pemán, ídem; D. Jorge Labarta Jiménez, ídem; D. Patricio Alvarez Armada, ídem.

Murillo de Gállego.—D. Joaquín Beltrán Sobradíel, Juez; D. Domingo Lorient Trallero, ídem.

*Partido judicial de La Almunia.*

Alagón.—D. Cesáreo Casabona Lenguas, Juez.

Alfamén.—D. Adolfo Gil Aznar, Juez; D. Francisco Valero Pérez, ídem.

Bárboles.—D. Daniel Lanzuela Aznar, Juez; don José Begué Sánchez, ídem; D. Benigno Medrano Mallén, ídem; D. Antonio Bernal Casanova, ídem; D. Mariano Manero Bernal, ídem.

Cabañas.—D. Tomás Bernal Idoype, Juez; don León Manuel Almau López, ídem.

Calatorao.—D. Luciano Martínez Ibarra, Juez; D. Gregorio Poza Lasheras, Juez suplente.

Chodes.—D. Mariano Borniquel Marín, Juez; D. Babil Blas Maestro, ídem.

Epila.—D. Juan Aured Sanz, Juez; D. Manuel Latre Bueno, ídem; D. Bonifacio Ortubia Hernández, ídem; D. Felipe Valiente Gil, ídem.

Grisén.—D. Juan Gómez Anadón, Juez.

La Almunia.—D. Fernando de Juan y del Olmo, Juez.

Longares.—D. José Jimeno Benito, Juez; D. Jerónimo Artigas Losilla, ídem; D. Agustín Tortajada Cortés, ídem; D. Fulgencio Sancho

Aranguren, ídem; D. Segundo Franco Lanaja, ídem.

*Partido judicial de Pina.*

Alforque.—D. Francisco Arruego Berges, Juez ó suplente.

Fuentes de Ebro.—D. Justo Ramón Ayala, Juez ó suplente; D. Alejandro Viamonte Cortés, ídem; D. Lorenzo Dorel Delmás, ídem; D. Romualdo Sánchez Gabás, ídem; D. Salvador Lapuente Berges, ídem.

Mediana.—D. Bernardo Domingo Mauleón, Juez ó suplente.

Monegrillo.—D. Julián Alfranca Peralta, Juez ó suplente; D. Hipólito Comenge Laguna, Juez suplente.

*Partido judicial de Sos.*

Biel.—D. Francisco Pemán Pérez, Juez; D. Manuel Marco Bonaluque, ídem.

Castiliscar.—D. Pío Torralba Iñiguez, Juez; don D. Maurilio Olóriz Iñiguez, ídem.

Castiliscar.—D. Columbo Sánchez Sánchez, Juez.

Escó.—D. Aniceto Escobar Ansó, Juez.

Lobera.—D. Angel Artigas Murillo, Juez; don Manuel Sanz Gabarrús, ídem.

Longás.—D. Manuel Solana Momó, Juez.

Luesia.—D. Vicente Pellicer Sánchez, Juez; D. León Marcellán Sánchez, ídem; D. Fernando Gracia Jarauta, ídem; D. Fernando Marcellán Aragüés, ídem.

Mianos.—D. Mariano Salvador García, Juez.

*Partido judicial de Tarazona.*

Alcalá de Moncayo.—D. Gabriel Ruiz Torres, Juez; D. Julián Aísa López, ídem.

Añón.—D. Manuel Pérez Ibáñez, Juez; D. Antonio Gomara Peralta, ídem; D. Benito Zornosa Navarro, ídem; D. Leoncio Abadía Pérez, ídem; D. Saturnino Pérez Lara, ídem; D. Iñigo Peralta Garcés, ídem.

Cunchillos.—D. Santiago Zuco Tejero, Juez; D. Fidel Aznar Marco, ídem; D. Cirilo Ortín Ramírez, ídem.

El Buste.—D. Félix Casaus Pérez, Juez; don Lorenzo Ruiz García, ídem.

Grisel.—D. Narciso Ramírez Bonel, Juez.

Litago.—D. Francisco Lahuerta Lahuerta, Juez; D. León Domínguez Lahuerta, Juez suplente.

Lituénigo.—D. José Bayona Chueca, Juez.

Los Fayos.—D. Benito Bonilla Ledesma, Juez.

*Partido judicial de Zaragoza-Pilar.*

Alfajarín.—D. Tomás Bernal Muñoz, Juez.

Leciñena.—D. Manuel Sevil, Juez; D. Dionisio Montesa, Juez suplente.

Pastriz.—D. Isidro López Aísa, Juez.

Perdiguera.—D. Mariano Usán Alfranca, Juez.

Zaragoza Pilar.—D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez; D. José Iranzo Tobar, ídem; D. José Mañosas Martínez, ídem; D. Sabino Bea Castillo, ídem; D. Luis Ibarra Loyre, ídem; don Antonio Lafuente Antón, ídem; D. Miguel Rabanos Gracia, ídem.

Cadrete (San Pablo).—D. Fidel Campillos del Caso, Juez.

Cuarte (San Pablo).—D. Víctor Rabadán Ferrer, Juez; D. Pablo Beltrán Larreta, ídem;

D. Miguel Larreta Ferrer, ídem; D. Francisco Fatás Cerrada, ídem; D. Félix Gajón Ferrer, ídem.

El Burgo (San Pablo).—D. Agustín Anadón Soler, Juez.

María (San Pablo).—D. Ignacio Cadena Lapena, Juez.

Zaragoza 19 de Agosto de 1911.—El Secretario de gobierno, Mariano Clavero.—Visto Bueno.—El Presidente, Toledano.

### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes de Septiembre próximo, á las once, en la Casa Cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo á lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en la puerta de dicha Casa Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza 22 de Agosto de 1911.—El primer Jefe, Santiago Mínguez Mínguez.

### REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

1.º DE CABALLERIA

#### Comisión de compra de caballos domados.

Por disposición del Excmo. Sr. Director general de Cría Caballar y Remonta, queda abierta la compra de veinte caballos domados, de tiro de las condiciones siguientes: tener de cuatro á seis años de edad, 1'54 metros de alzada mínima, sin defecto de sanidad ó conformación.

Lo que se hace público para conocimiento de los ganaderos que deseen presentar caballos á la venta, todos los días laborables, de nueve á doce horas, en el Cuartel del Cid, siendo de cuenta de los vendedores el importe de estos anuncios, más el 1'20 por 100 de la venta para abonar al Estado.

Zaragoza 13 de Agosto de 1911.—El Coronel Presidente, P. A., el Teniente Coronel primer Jefe accidental, Frutos Vecino.

### REGIMIENTO CAZADORES DE TETUÁN

17.º DE CABALLERIA

Anunciada en 8 de Julio último la compra de caballos domados por este regimiento, se hace saber por el presente que queda subsistente cuanto en el anuncio citado se prevenía, relativo á edad, alzada, sanidad, conformación y doma, y se modifica lo que afecta á procedencia en el sentido de que se adquirirá todo el ganado que se presente en las condiciones marcadas, dando preferencia en primer término al ganado nacido en España, y de éste aquel que tenga hierro del Estado ó ganadería conocida.

Los días y horas de compra serán los mismos que se habían anunciado, esto es, todos los jue-

ves hasta el 15 de Octubre y horas de nueve á once.

Reus 11 de Agosto de 1911.—El Coronel, Presidente de la Comisión, Juan Alvarez Macó.

## SECCION SEXTA

Agón.

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Agón 22 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Valentín Cros.

Aguilón.

El proyecto de presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el próximo año de 1912, estará expuesto al público, en la secretaría de la Corporación, por quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aguilón 21 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Manuel Pola.

Miedes.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1912, estará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

Miedes 21 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Pedro Simón Muñoz.

Monterde.

Por el término de quince días se halla de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario, formado para el año 1912.

Monterde 19 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Francisco Pardos.

Nigüella.

Por término de quince días, á contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año 1912.

Nigüella 22 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Bienvenido Ruiz.

Sádaba.

El presupuesto municipal ordinario de este distrito para 1912, se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado y se produzcan las reclamaciones que estimen convenientes.

Sádaba 22 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Silverio Salvo.

Urriés.

Confecionando por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para 1912, se halla expuesto al público, en la secretaría del mismo, durante quince días, á los efectos legales.

Urriés 18 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Andrés Cuéllar.